

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15438** ZARAGOZA

El Juzgado Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 161/2010-E referente a la concursada Idusae, S.L., CIF nº B50936103 y domicilio social en Paseo Fernando el Católico, nº 41, bajos, Zaragoza, por auto de fecha 18 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 18 de enero de 2012 y abrir la fase de liquidación del concurso. queda sin efecto asimismo, el señalamiento de la junta de acreedores, que se había fijado para el día 25 de abril de 2012.

2.- Declarar disuelta la concursada, así como la suspensión de las facultades de administración y disposición de la misma sobre su patrimonio, cesando sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación del auto en que se acuerda, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme previene el art. 48 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 18 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027560-1